

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 410

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	WILMER JIMENEZ GOMEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224211713191 3/7/2022
FIRMADO POR:	YUDI PAOLA MONTENEGRO AGUDELO ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 31 DE MARZO DE 2022, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 20224211713191

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE MARZO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ABRIL DE 2022, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Jhonnattan Soacha Murillo



SDC

20224211713191

informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicacion de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2022

 $\leq \text{Nov}(a)$

Wilmer Jimenez Gomez

Carta 7 G # 107-24 Sur Mebog E-19

Subjects - D.C.

2. SOLICITUD DE INFORMACION

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Robustoo	No Rechamado
		Comido	No Comestado
7.	Direccion Errada	Faltacado	Aportado Clausurado
	No Rescdo	Fuerza Mayor	

Fecha 1	09/08/82	0107	Fecha 2		08/08
Nombre del distribuidor			Nombre del distribuidor		
Giovany Velásquez			Giovany Velásquez		
C.C. 66.1.032.972.983			C.C. 66.1.032.972.983		
Centro de Distribución			Centro de Distribución		
Observaciones			Observaciones.		
DE CR 7 PAS 4			DE CR 7 PAS 4		
A CR 8 X 11111			A CR 8 X 11111		

... para lo decretado dentro de la Autoridad Pública Contravencional que adelanta e le
... de la manera más amplia y respetuosa como solicitar al Señor Coronel su
... colaboración consistente en ordenar y adoptar las medidas necesarias En el sentido,
... permito solicitarle, se sirva allegar a los autos el 15 DE ABRIL DE 2022, el
... de la Secretaría de la Autoridad Pública Contravencional

LA MINUTA POBLACIONAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PT WILMER
MANUEZ GOMEZ EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE DIF
DOCUMENTO, SOLICITO SE SIGA EN FORMA DE MANERA FORMAL.

Se anota que, es imperiosa la necesidad de contar con elementos probatorios para determinar la responsabilidad funcional dentro del proceso que se adelanta en esta Secretaría. Además, que como funcionario público y por disposición del Numeral 7 del Artículo 34 del Código Disciplinario "tiene el deber inexorable de atender y atender los requerimientos y peticiones de las autoridades competentes", se para enmerso en la transgresión al Regimen Disciplinario de la Policia Nacional - Ley 10 de 2006, más concretamente la falta Gravísima contenida en el Numeral 28 del Artículo 35 de las graves consagradas en los Números 6 y 7 del Artículo 35. Por lo anterior, dezo su gestión y a la vez solicito que en caso que el funcionario se encuentre en alguna acción administrativa que justifique la medida, se informe oportunamente a este despacho, a fin de dejar las constancias respectivas dentro del proceso.

dialmente,

Este documento está suscrito con firma manuscrita autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz-zxZ4JUG-tvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Tlno. (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211713191

Información Pública

Contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2022

Señor(a)

Wilmer Jimenez Gornez

Carrera 7 G # 107-24 Sur Mebog E-13

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD DE INFORMACION

En virtud a lo decretado dentro de la Audiencia Pública Contravencional que adelanta este Despacho, de la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar al Señor Coronel su amable colaboración consistente en ordenar y adoptar las medidas necesarias En el sentido, me permito solicitarle, se sirva allegar al despacho antes del 05 DE ABRIL DE 2022, el siguiente documento:

LA MINUTA POBLACIONAL DEL POLICIA DE VIGILANCIA PT WILMER JIMENEZ GOMEZ EN CASO DE QUE NO REPOSE INFORMACIÓN DE DICHO DOCUMENTO. SOLICITO SE SIRVA INFORMAR DE MANERA FORMAL.

Es de anotar que, es imperiosa la asistencia del patrullero, en aras de contar con elementos probatorios para determinar la responsabilidad contravencional dentro del proceso que se adelanta en esta Secretaría. Además, que como funcionario público y por disposición del Numeral 7 del Artículo 34 del Código Disciplinario Único tiene el deber inexorable de "Cumplir y atender los requerimientos y mandatos de las autoridades competentes", no puede verse inmerso en la transacción al Régimen Disciplinario de la Policía Nacional - Ley 1015 de 2006, más concretamente la falta grave contenida en el Numeral 28 del Artículo 34 o las graves consagradas en los Numerales 15 y 16 del Artículo 35. Por lo anterior, agradezco su gestión y a la vez solicito que en caso que el funcionario se encuentre en alguna situación administrativa que justifique su ausencia, se informe oportunamente a este Despacho, a fin de dejar las constancias debidas dentro del proceso.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica anunciada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento en el link

<https://form.s.gle/sVLz4x24tU6JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

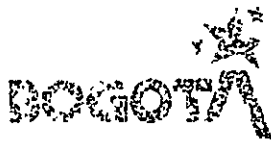
Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

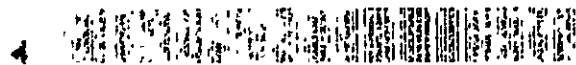
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224211713191

Información Pública

Sección de Información y Medios de Comunicación de esta Secretaría

[Handwritten signature]

Diego Montenegro Aguado
Jefe de Contratación
Código: 20224211713191

Diego Montenegro Aguado

Se informa que el presente documento confirma la recepción de la oferta por parte de la Secretaría de Movilidad, el 30 de diciembre de 2022.
Se invita a los interesados a verificar el estado de la licitación en el link:
<https://www.movilidadbo.gov.co/licitaciones>

Secretaría de Movilidad
Calle 100 No. 100-10
Bogotá, D.C.
Teléfono: 261 0000
Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co
Sitio web: www.movilidadbo.gov.co

BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
20224211713191